

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA A EFECTOS DE LA SOLICITUD DE AVAL

a) Personas jurídicas

- Breve informe sobre el importe, plazo y objeto de la operación solicitada.
- Justificación documental de la inversión (Facturas proforma, proyecto, presupuesto y estudio económico o documentos acreditativos del pasivo a refinanciar, según los casos)
- C.I.F.
- Escritura constitución y apoderamiento.
- Certificados de estar al corriente de pago con Hacienda y la Seguridad Social.
- Impuesto de Sociedades de los dos últimos ejercicios.
- Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en curso.
- Resumen anual IVA de los dos últimos ejercicios.
- Declaraciones de IVA del ejercicio en curso.
- Modelo 347 y 349, en su caso, de los dos últimos ejercicios.
- Modelos 110 del año en curso y 190 de los dos últimos ejercicios.
- Notas simples actualizadas (de fecha no anterior a tres meses)
- Resumen del endeudamiento bancario con copia de los últimos recibos de pago de los préstamos en vigor.
- Últimos TC's.
- Impresos de Extraval debidamente cumplimentados y firmados (pueden acceder a ellos en nuestra web: www.extraval.es)

b) Personas físicas

- Breve informe sobre el importe, plazo y objeto de la operación solicitada. (*)
- Justificación documental de la inversión (Facturas proforma, proyecto, presupuesto y estudio económico o documentos acreditativos del pasivo a refinanciar, según los casos) (*)
- D.N.I.
- Modelo de alta en el I.A.E.
- Informe de vida laboral.
- Certificados de estar al corriente de pago con Hacienda y la Seguridad Social.
- Declaraciones de renta de los dos últimos ejercicios.
- Modelo 130/131 del ejercicio en curso (pagos fraccionados de los rendimientos de actividades económicas)
- Resumen anual IVA de los dos últimos ejercicios.
- Declaraciones de IVA del ejercicio en curso.
- Modelo 347 y 349, en su caso, de los dos últimos ejercicios.
- Modelos 110 del año en curso y 190 de los dos últimos ejercicios.
- Notas simples actualizadas (de fecha no anterior a tres meses)
- Resumen del endeudamiento bancario con copia de los últimos recibos de pago de los préstamos en vigor.
- Últimos TC's.
- Impresos de Extraval debidamente cumplimentados y firmados (pueden acceder a ellos en nuestra web: www.extraval.es)

(*) - Aportar sólo en caso de que el solicitante sea persona física (autónomo)

(1).- Esta documentación puede verse ampliada en el caso de que Extraval, S.G.R. lo considere necesario para el estudio de la operación.

(2).- Extraval, S.G.R. le informa que la tramitación del aval por usted solicitado, queda condicionado a la entrega de toda la documentación requerida por esta Sociedad.